# ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE LAVADO Y LUBRICACION DE LOS AUTOMOTORES A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO SALGAR E.S.P.S.

## PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7º y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y el amparo de facultades conferidas en la Resolución No. 022 del 07 de enero de 2020 de la Junta directiva, me permito presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente contratación.

El número 12 del Artículo 25 de ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 establece que con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma de contrato, según el caso, deberán elaborarse los estudios, proyectos requeridos y los pliegos de condiciones. Así mismo el numeral 7 artículo 25 de la ley 80 de 1993 señala que la convivencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizaran o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.

A su vez el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015 señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliego de condiciones y el contrato, señala la disponibilidad y permanencia al público, igualmente establece elementos que deben contener los estudios y documentos previos.

### 1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Los servicios públicos son inherentes a las finalidades sociales del Estado, las cuales se resumen en el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población y en la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, saneamiento ambiental y de agua potable, según lo establece el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia. Ahora bien, dentro de los llamados servicios públicos, existe una sub especie que fue creada por la Constitución de 1991 y que se conoce bajo el nombre de servicios públicos domiciliarios. En la Ley 142 de 1994, fueron definidos dichos servicios, así como la responsabilidad de los alcaldes de asegurar su prestación eficiente, con calidad y oportunidad, lo cual constituye el objeto fundamental de estos.

El artículo 365 constitucional consagra: “Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional”. En tal sentido, el Municipio tiene competencias como garante y gestor en materia de servicios públicos domiciliarios (artículo 5° y 6°, ley 142 de 1994). Es garante, pues su deber primordial es el de asegurar que los servicios se presten a su comunidad, para cumplimiento de ello,

La Empresa de Servicios Públicos de Puerto Salgar Cundinamarca, fue constituida como una Empresa Industrial y Comercial del Estado, descentralizada del orden municipal, con autonomía administrativa, con personería jurídica y patrimonio independiente creada mediante el Acuerdo Municipal número 014 de 1998.

El artículo 366 ibidem, establece que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra Asignación.

Así mismo, la Ley 142 de 1994, en el numeral 5.1 del artículo 5º - Competencia de los municipios en cuanto a la prestación de los servicios públicos, el cual establece que se debe "Asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del respectivo municipio". Por lo anterior, la E.S.P. de La Dorada es la empresa responsable en el municipio de asegurar la prestación eficiente del Servicio Público Domiciliario de Acueducto.

La Empresa de Servicios Públicos de Puerto Salgar, cuanta con varios vehículos, para lograr la operación de los cuatro servicios (Acueducto, alcantarillado, aseo y alumbrado público):

| vehículos ESPS |
|---|
| Moto Carro Acueducto |
| Moto Carro Alumbrado |
| Moto Carro Ornato |
| Vehículo de transporte de personal y materiales |
| vehículo Compactador |
| Tractor destinado a la operación de ornato |
| Carro canasta |

Es así como cada uno de estos vehículos ya relacionados requieren constante mantenimiento preventivo y lavado para optimas y eficiente operación.

Por lo desarrollado, se hace necesario realizar el mantenimiento preventivo, lavado, desinfección, engrase general y servicio de montallantas para los vehículos tipo compactador de placas ODT-272, OLK-090 y demás vehículos de propiedad de la E.S.P.S. con el fin de continuar con la prestación normal del servicio de aseo, específicamente en las actividades de recolección, transporte y disposición final. Contempladas en el contrato de condiciones uniformes constituido con los usuarios del área urbana del municipio del Puerto Salgar. Dando cumplimiento al contrato de condiciones uniformes establecido con los usuarios en el desarrollo de la misión propia de la entidad, se requiere un servicio permanente por parte de la empresa en óptimas condiciones, que permita desempeñar

de una forma adecuada la recolección, transporte de residuos ordinarios, los vehículos anteriormente mencionados y en procura de prestar un excelente servicio, presenta un desgaste general de sus partes y estructura, por lo anterior se requiere de constantes lavados y mantenimientos en general; como engrase, cambio de llantas, revisión de frenos y demás actividades que ayudan al mantenimiento de los vehículos de esta manera evitar el desgaste y la corrosión por los diferentes lixiviados y sustancias que corroen las cajas compactadoras.

Así mismo, se debe realizar constantes revisiones de las llantas de los vehículos teniendo en cuenta que son vehículos que diariamente cargan aproximadamente entre 10 y 6 toneladas.

Todo lo anterior en trazabilidad a contribuir con un ambiente limpio, agradable y sano para la comunidad del área de prestación. Por lo anterior, se considera que es importante este proceso contractual ya que favorece el mantenimiento del perímetro urbano manteniéndolo limpio y agradable.

Entorno a lo anterior, y en cumplimiento del objeto social de La Empresa De Servicios Públicos De Puerto Salgar E.S.P.S., se requiere el suministro para el cumplimiento del CCU.

Para finalizar y en consecuencia a suplir la necesidad de la entidad, es pertinente y conducente realizar el presente proceso de contratación por medio de Invitación Privada para contratar el suministro y de esta manera garantizar la operación de los vehículos compactadores y asegurar las actividades complementarias de saneamiento Básico, en atención a lo anterior se considera oportuno, legal y pertinente suplir dicha necesidad a través de la contratación cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE LAVADO Y LUBRICACION DE LOS AUTOMOTORES A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO SALGAR E.S.P.S.

## II. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

En el tercer trimestre de 2021 (julio –septiembre), el PIB a precios constantes aumentó 13,2% con relación al mismo trimestre de 2020. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento de 0,8% del valor agregado del sector construcción. Este resultado se explica principalmente por la variación anual positiva presentada en el valor agregado de las edificaciones (8,9%) y el valor agregado de las actividades especializadas (2,4%).

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el tercer trimestre de 2021 (julio – septiembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Chile registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 17,2%, seguido de Colombia, Perú y México que presentaron un crecimiento del 13,2%, 11,4% y 4,5% respectivamente. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa un crecimiento en los cuatro países de análisis, Chile (39,4%), Perú (23,2%), México (10,4%) y Colombia (0,8%), siendo más significativo el de Chile con relación al mismo trimestre de 2020.Análisis del Mercado.

El análisis económico se centra en los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales.

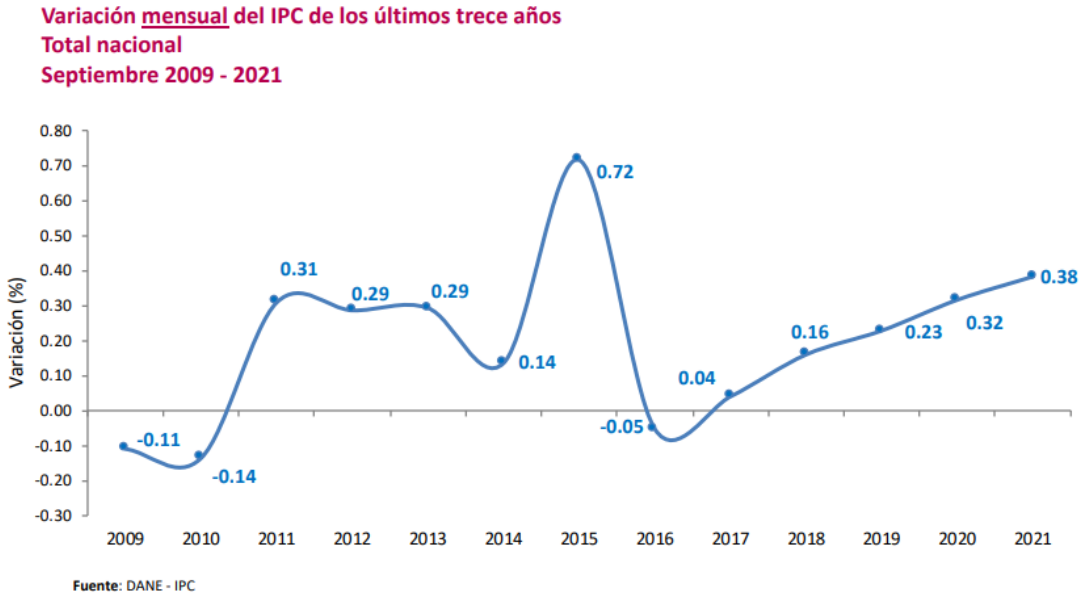
**1.1.** Cambios en los Presupuestos: Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran: Los Desastres Naturales, Las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios nacionales e internacionales de los insumos y los cambios internos en la asignación de recursos.

**1.2.** Cambios en las formas de adquisición: Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo a factores como la disponibilidad de recursos, la priorización de elementos a adquirir y los cambios en los niveles de precios de adquisición de elementos.

**1.3.** Cambios en los Ciclos de Producción: Para el presente proceso se aclara que son las modificaciones técnicas aquellas que representan cambios significativos en las etapas productivas relacionadas con la naturaleza del presente proyecto, en razón de lo cual el fundamento técnico que ampara el proyecto será los referentes técnicos diseñados para estos propósitos.
Aspecto fundamental para considerar ya que se afecta directamente los precios que permitirá satisfacer la necesidad del Municipio.

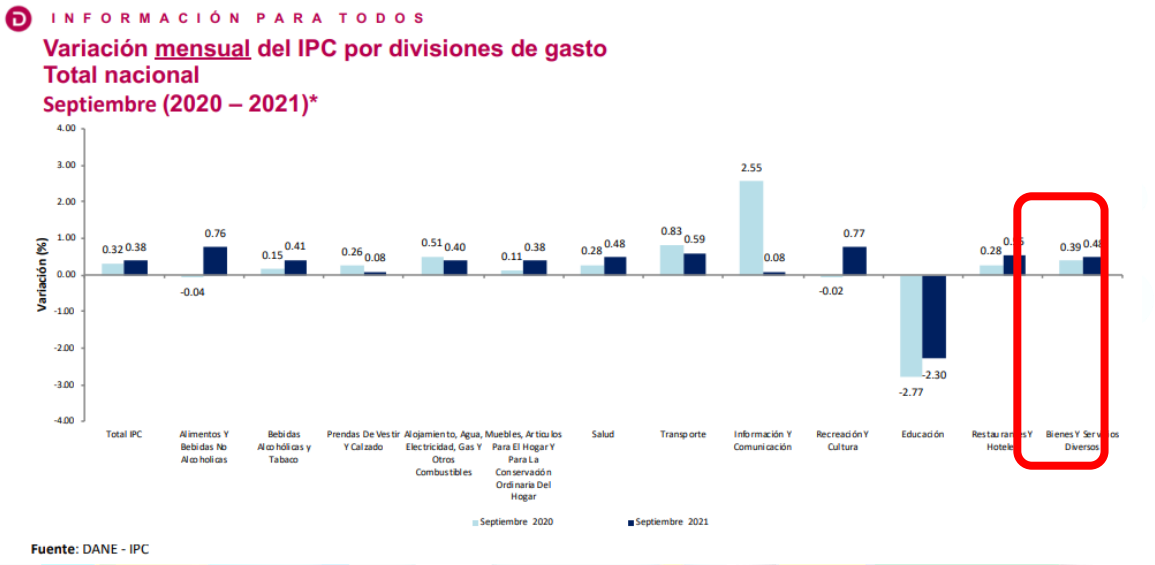
**1.4.** Inflación y otros índices económicos: Los presupuestos en general están influenciados directamente por los niveles de inflación, lo cual hace que, en términos reales, con la masa nominal de cada partida se puedan adquirir cantidades diversas de insumos. El comportamiento de la inflación en los últimos años ha tenido el siguiente comportamiento:

**1.5.** Indice de precios al consumidor:




**Fuente**: DANE - IPC

Debido a que las variaciones anuales se calculan como la relación entre el numero índice del mes de referencia con el mismo mes del año anterior, durante el 2021 las variaciones anuales comparan índices con estructuras de agregación diferentes (ponderaciones), por tal razón es posible que se encontraran variaciones por fuera del rango de sus componentes.




La Grafica, anterior podemos inferir que el IPC aumentó en relación al mes de noviembre de 2020 frente al año anterior del mismo mes, con una diferencia 0.09, lo que permite indicar que los componentes que hacen parte del precio se mantuvieron estables.

Cabe aclarar que los bienes del presente proceso de selección los precios varían en función de la tasa de cambio del Dólar y mercado internacional el cual determina su abundancia o escasez de los bienes como son las partes para maquinaria y vehículos tipo pesado en Colombia.

**1.6.** PIB- producto interno bruto:

En el tercer trimestre de 2021, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 13,2% respecto al mismo periodo de 2020. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 33,8% (contribuye 5,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 18,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

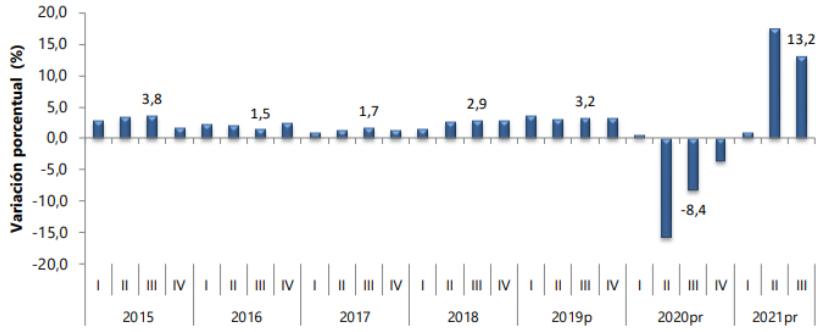
En lo corrido del año 2021, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,3%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,8% (contribuye 3,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 18,4% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

**Producto Interno Bruto (PIB)**

III trimestre 2021 preliminar

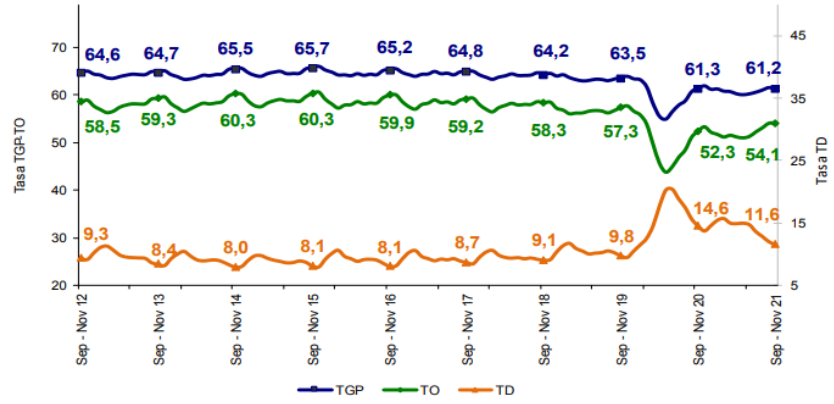
**Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**2015-I / 2021pr-III**




**Fuente**: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

**TASA DE DESEMPLEO EN COLOMBIA**

**Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**
**Total nacional**
**Septiembre - noviembre (2012 - 2021)**




**Fuente:** DANE, GEIH.

La tasa de desempleo nacional del trimestre móvil septiembre - noviembre 2021 fue 11,6%, lo que representó una disminución de 3,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2020 (14,6%). La tasa global de participación fue 61,2%, en el trimestre móvil septiembre - noviembre 2020 se ubicó en 61,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 54,1%, lo que significó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2020 (52,3%).

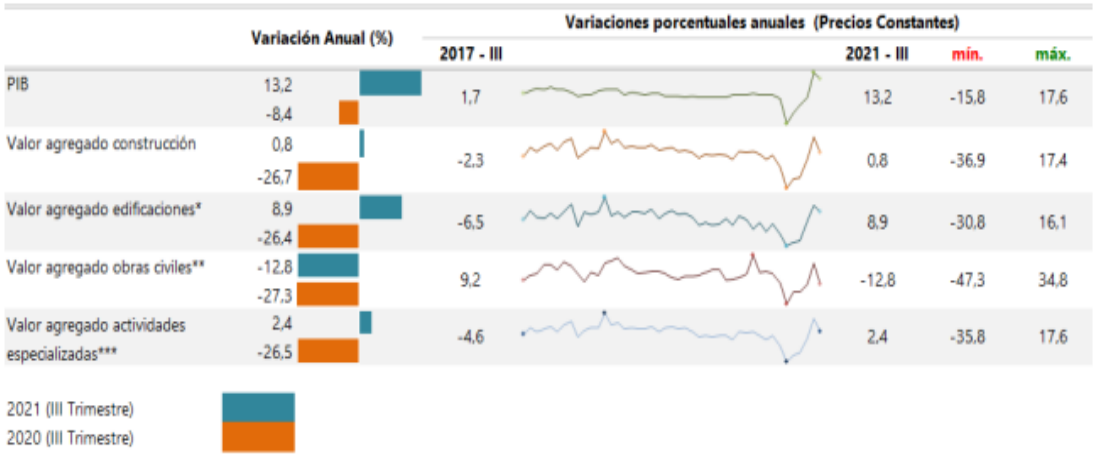
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE). Encuesta Continua de Hogares, La Gran encuesta integrada de hogares (GEIH)4.

De la anterior grafica podemos afirmar que a pesar de las dificultades de la pandemia en el 2020, el desempleo en Colombia en lo corrido del año 2020, tuvieron unos picos significativos que no se habían observado en los últimos años, para los meses de abril, mayo y volviéndose a repetir en julio del mismo año, se espera que las políticas del gobierno nacional atenúen los impactos a este indicador en la nueva realidad que esta viviendo el país, aunque la tendencia no están favorable para el año 2021, se continuaran con estrategias de Teletrabajo, trabajo remoto y otras modalidades, combinadas con asilamiento social, hasta que las cifras de infectados empiecen a reducirse.

En noviembre de 2020, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 15,4%, lo que representó un aumento de 5,0 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (10,4%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, lo que significó una reducción de 2,1 puntos porcentuales frente a noviembre del 2019 (66,4%). Entre tanto, la tasa de ocupación fue 54,4%, lo que representó una disminución de 5,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (59,5%).

**1.7** En el tercer trimestre de 2021 (julio –septiembre), el PIB a precios constantes aumentó 13,2% con relación al mismo trimestre de 2020. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento de 0,8% del valor agregado del sector construcción. Este resultado se explica principalmente por la variación anual positiva presentada en el valor agregado de las edificaciones (8,9%) y el valor agregado de las actividades especializadas (2,4%).

**Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes) 2017 – 2021$^{pr}$ (III trimestre)**




**Fuente:** DANE, Cuentas trimestrales.

## 2. Análisis de la Oferta:

### 2.1. Tamaño de las empresas

Para la consulta de los precios esperados es necesario conocer el tamaño de la empresa, para construir una imagen de los proveedores que suministran la información:

• **Una microempresa:** Una microempresa es un negocio que tiene un máximo aproximado de diez trabajadores en planta. Se trata de un micronegocio que puede ser administrado por un único profesional. Pese a que su nivel de facturación sea menor que el de otro tipo de negocios, conviene puntualizar que este tipo de proyectos tienen una gran influencia en la economía social al ser un medio de vida para los profesionales. Además, se trata de un tipo de negocio que puede tener potencial, es decir, una evolución de menos a más.

• **Las pequeñas empresas:** Las pequeñas empresas tienen un personal en plantilla de entre 11 y 49 trabajadores. Este tipo de negocio suele tener una tendencia de crecimiento más destacada que la de la microempresa. Además, en su estructura organizacional también cuenta con una división del trabajo. En muchos casos, las pequeñas empresas son negocios familiares.

• **Medianas empresas:** En la clasificación de tipos de negocios en función del tamaño también encontramos los negocios medianos. Que ofrecen una mayor oferta de empleo al poder contratar entre 50 y 250 profesionales. Se trata de un tipo de empresa que tiene una mayor estructura a partir de departamentos diferenciados. Tanto las pequeñas como las medianas empresas tienen mucha fuerza en la economía.

• **Grandes empresas**: El número de personal en plantilla en las grandes empresas supera los 250 profesionales. Algunas empresas se desarrollan como multinacionales que tienen sede en distintos países del mundo.

## 2.2. Oferta de autopartes

| EMPRESA | MARCA | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN | CIUDAD | PAGINA WEB |
|---|---|---|---|---|---|
| **Repuestos Automotrices Colombia S.A.S** | Rauco, Cauplas | Importador | Mangueras automotrices. | Bogotá | www.rauco.co |
| **Comercializadora Parrales** | Narva, Hella, Fae KTC, Vektra | Importador | Partes eléctricas y accesorios. | Medellín | www.parrales.com.co |
| **Soportes y Suspensiones Colombia** | Star Parks | Importador Exportador Mayorista | Soportes para motor y caja, soportes de amortiguador, bujes detijera. | Medellín | www. soportesysuspensiones. com |
| **Colrecambios S.A.S** | Bex, USA | Importador Mayorista | Partes de frenos para vehículos, pastillas, zapatas, discos, campanas, kit de mordaza. | Cota | www.colrecambios.com. com |
| **Importadora Cali S.A** | Valfo, Denso,Sun, entre otras | Importador Mayorista | Importadora de repuestos para autos. | Cali | www.impocali.com |
| **Autorep Representaciones E.U** | Autorep, DS | Importador Mayorista | Especialistas en partes de Fuel, Inyección (Bombas de gasolina, inyectores y sus partes, reguladores de presión, sensores varios: oxígeno, detonación, cigüeñal, eje de levas, map, tps, flujo de aire). | Bogotá | www.autorep.com.co |

Fuente5: Base de datos Feria Autopartes Colombia, 2017

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

SUMINISTRO DE LAVADO Y LUBRICACION DE LOS AUTOMOTORES A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO SALGAR E.S.P.S.

### 4.1. Especificaciones del objeto.

### a. Clasificación UNSPSC.

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| 25101611 | Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes. | Vehículos de motor | Vehículos de transporte de productos y materiales | Camiones de carga |

## 2.1. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

A continuación, se establecen las especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento del proceso contractual:

El oferente ganador, deberá garantizar el suministro y mantenimiento de los vehículos tipo compactadores, en los tiempos solicitados por la parte contratante.

Además, bajo la dirección del supervisor del contrato, el contratista se obliga a favor de La Empresa De Servicios Públicos De Puerto Salgar E.S.P.S. a cumplir las siguientes actividades:

1. Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar.
2. Presentar las facturas de control detalladas en virtud de la ejecución del presente contrato con sus respectivos soportes, y para cobro un resumen ejecutivo de control del combustible con su respectiva cuenta de cobro y factura Digital.
3. Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato.
4. EL CONTRATISTA deberá acreditar durante la ejecución del objeto del presente contrato, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.
5. Se establecen las especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento de Prestar Sus Servicios Para Realizar Mantenimiento y Lavado De Los Automotores a Cargo De La Empresa De Servicios Públicos de Puerto Salgar E.S.P.S.. En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, se hace la descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer conforme al clasificador de bienes y servicios los UNSPSC a contratar:

| DESCRIPCIÓN | PLACA |
|---|---|
| | |

| | |
|---|---|
| LAVADO GENERAL DEL COMPACTADOR (consiste en lavado por debajo del vehículo, lavado motor, desmanchada general del vehículo, grafitado general, lavado y limpieza de cabina, lavado de carrocería con desinfección de carrocería para evitar proliferación de insectos, aplicación de líquidos especiales para la protección de la carrocería, aplicación de silicona en la cabina y polinchado de la cabina) | ODT 272 |
| LAVADO GENERAL DEL COMPACTADOR (consiste en lavado por debajo del vehículo, lavado motor, desmanchada general del vehículo, grafitado general, lavado y limpieza de cabina, lavado de carrocería con desinfección de carrocería para evitar proliferación de insectos, aplicación de líquidos especiales para la protección de la carrocería, aplicación de silicona en la cabina y polinchado de la cabina) | OLK 090 |
| LAVADO GENERAL DE MOTO CARRO, CONSISTENTE; LAVADO GENERAL + GRAFITADO + POLICHADO + DESINFECCIÓN DE PARA EVITAR PROLIFERACIÓN DE INSECTOS | ACW 103 |
| Desmontada de llanta compactador | ODT 272<br>OLK 090 |
| Neumático para llantas 295/80 R22 | ODT 272<br>OLK 090 |
| Neumático para llantas 295/80 R22.5 PR16 | ODT 272<br>OLK 090 |
| Válvula sellomatic para vehículo doble troque | ODT 272<br>OLK 090 |
| Despichada de llanta de los vehículos compactadores | ODT 272<br>OLK 090 |

6. Las demás que surjan en desarrollo del objeto convenido o que la Empresa establezca y guarden relación directa con el objeto contratado.

## 3. CONDICIONES ECONOMICAS

El presente proceso de contratación se adelantará sobre la base económica de los precios, Dada la naturaleza y la cuantía del contrato a celebrar, la fijación del presupuesto oficial tiene como origen la verificación de las condiciones del mercado.

Ya que para este proceso se manejan fórmulas mensuales donde el gobierno varía el precio, dependiendo de cómo se mueve el mercado internacional, lo que se conoce como el costo de oportunidad.

### 3.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Certificado de disponibilidad Presupuestal 30 del 18 de enero de 2023, expedidos por el jefe del Área de Tesorería.

## 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO:

**TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000.00) M/CTE**, incluidos los impuestos que le sean aplicables inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación.

## 5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023 o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.

## 6. VIGENCIA:

La vigencia del contrato será por el término de ejecución.

## 7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La ejecución del contrato se desarrollará en el Municipio de Puerto Salgar (Cundinamarca) en el área urbana, sin embargo, en el caso de ser necesario realizar desplazamiento de alguno de los vehículos fuera del área del municipio para garantizar la debida y correcta ejecución de cada una de las actividades contractuales, podrá realizarse dicho desplazamiento, el cual será asumido por la parte contratante.

## 8. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

La actividad contractual de la Empresa de Servicios Públicos de Puerto Salgar, Cundinamarca, está exceptuada de los procedimientos de selección de contratistas concebidos bajo los postulados de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y todas aquellas normas que las modifican o adicionan, por cuanto su régimen contractual es privado (civil y comercial), pues así lo dispone expresamente el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, preceptiva modificada por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, aunque les resulta imperativo garantizar los principios de que rigen la contratación estatal; entre estos, la libre concurrencia de oferentes, y que orientan el ejercicio de la función administrativa, así como los principios de la gestión fiscal y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades señalado en la Constitución Política y la Ley 80 de 1993.

Así las cosas, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa de Servicios públicos de Puerto Salgar, dado que el valor del contrato no supera la mínima cuantía, por lo tanto, se contratará de manera directa.

### 8.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO, LEGAL Y DEMAS ANEXOS

- Propuesta Oficial Firmada en Original, incluyendo la marca, referencia y características del producto a suministrar.
- Documento que acredite la constitución existencia y representación legal de la empresa oferente en el caso de consorcios o uniones temporales deberá adjuntarse el documento de

cada una de ellas expedido con una antelación no mayor a (30) treinta días por la cámara de Comercio.

- Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado RUT
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía (Persona natural o del representante legal de la persona jurídica).
- Planilla de pago de los Aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales. Según lo establecido en la Ley 100 de 1993, artículo 29 del Decreto 1406 de 1999, artículo 65 del Decreto 806 de 1998, artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículos 3° y 5° de la Ley 797 de 2003 y artículo 7° Ley 1562 de 2012, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar.
- La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.
- La entidad verificará el certificado de no estar incluidos en el boletín de responsables fiscales en la página web de la Contraloría General de la Nación.
- Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.
- La entidad verificará el certificado de antecedentes disciplinarios y de inhabilidades e incompatibilidades en la página web de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes judiciales. La entidad verificará el certificado de antecedentes judiciales en la página web www.policia.gov.co
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Superior de la Judicatura. La entidad verificará el certificado de antecedentes judiciales en la página web www.ramajudicial.gov.co

## 9. ANALISIS DE RIEGOS Y GARANTIAS

### 9.1. RIESGOS

De acuerdo a lo estipulado Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación; sin embargo, en su mismo articulado se indica taxativamente la no aplicación del mismo en la contratación por mínima cuantía.

El Documento Conpes 3714 de 2011 clasifica los Riesgos de acuerdo con los siguientes tipos:

1. **Riesgos Económicos**: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
2. **Riesgos Financieros:** son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

3. **Riesgos laborales del personal contratado o subcontratado asignado para la ejecución del contrato**: El contratista debe precaverlo dando cumplimiento a la afiliación y pago de los aportes a los sistemas de la seguridad social y aportes parafiscales del personal utilizado para la ejecución del contrato
4. **Riesgo comercial:** Definido como aquél que corresponde a la actividad comercial propia del contratista y guarda relación con sus proveedores, transportadores, tramitadores, subcontratistas, certificadores, etc., entre otros aspectos propios de la actividad mercantil que desarrolla. El contratista debe precaverlo efectuando el cálculo de transporte de elementos, trámites de licencias y permisos, impuestos, tasas, contribuciones, seguros, fletes y demás elementos que inciden en el precio final de los bienes y/o servicios.

La mitigación de este riesgo depende de la gestión comercial que realice el contratista, y por lo tanto la probabilidad de su ocurrencia es imputable al contratista en el porcentaje ya mencionado.

5. **Riesgos Regulatorios**: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

Para finalizar, el proceso de mínima cuantía adelantados por La Empresa de Servicios Públicos de Puerto Salgar E.S.P.S. Ha minimizado los posibles riesgos existentes, dando aplicación a los siguientes lineamientos:
Para el presente proceso contractual, entiéndase por riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo de este, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Empresa en el contrato.

**RIESGOS PREVISIBLES**

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento, según se muestra en la siguiente Matriz de Riesgos:

| No. | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCION | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACION DEL RIESGO | CATEGORIA | A QUIEN SE LE ASIGNA | TRATAMIENTO / CONTROL | IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO | | | ¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO? | PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRA | FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIE | MONITOREO Y REVISION | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | PROBABILIDAD | IMPACTO | CALIFICACION TOTAL | | | | | COMO SE REALIZA | CUANDO |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | TAMIENTO | NTO | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Económico | Externo | Ejecución | Regulatorio | Reajustes en el costos | Desequilibrio financiero del contrato | 1/100 | 6 | Probable | Alto | Contratista | Revisión periódica de condiciones económicas por parte de la Supervisión | 1/100 | Medio | 10/100 | SI | SUPERVISOR | Durante toda la ejecución | Al vencimiento del plazo de ejecución | Seguimiento directo por parte del supervisor | De acuerdo a la programación de cortes para pagos |
| 2 | Económico | Externo | Ejecución | Regulatorio | Fluctuación de precios de los materiales. | Desequilibrio financiero del contrato | 1/100 | 6 | Probable | Alto | Contratista | Revisión periódica de condiciones económicas por parte de la Supervisión | 1/100 | Medio | 10/100 | SI | SUPRVISOR | Durante toda la ejecución | Al vencimiento del plazo de ejecución | Seguimiento directo por parte del supervisor | De acuerdo a la programación de cortes para pagos |
| 3 | Social | Externo | Ejecución | Operacional | Paros sociales ocasionados por comunidades | Mora, retardo o parálisis en la ejecución | 1/100 | 6 | Poco Probable | Alto | Contratista | N.A. | 1/100 | Medio | 10/100 | SI | SUPERVISOR | Durante toda la ejecución | Al vencimiento del plazo de ejecución | Seguimiento directo por parte del supervisor | Cuando sea reportado |
| 4 | Social | Externo | Ejecución | Operacional | Alteración del Orden Público que afecte de manera directa la ejecución del contrato | Mora, retardo o parálisis en la ejecución | 1/100 | 6 | Poco Probable | Alto | Contratista | N.A. | 1/100 | Medio | 10/100 | SI | SUPERVISOR | Durante toda la ejecución | Al vencimiento del plazo de ejecución | Seguimiento directo por parte del supervisor | Cuando sea reportado |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | Especifico | Externo | Ejecución | Economico | Desabastecimiento de los materiales | Desabastecimiento de combustible para la entidad | 2/100 | 5 | probable | Alto | proveedor | Dentro de las obligaciones del contratista debe tener prioridad el abastecimiento dela ENTIDAD frente a cualquier otro cliente | 2/100 | Alto | 2/100 | SI | SUPERVISOR | Desde la suscripción del Acta de inicio | Hasta la finalización del contrato | Seguimiento por parte del Supervisor | Cuando sea reportado |

**RIESGOS IMPREVISIBLES**

Serán riesgos imprevisibles todas aquellas situaciones que constituyan actos de caso fortuito o fuerza mayor

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | (Qué puede pasar y como puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato ? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración Riesgo | Categoría | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo ? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | GENERAL | INTERNA | CONTRATACIÓN | OPERACIONAL | incumplimiento del cronograma para el registro presupuestal | atraso en el inicio del contrato | POSIBLE | INSIGNIFICANTE | MENOR | BAJO | | establecer plazos adecuados para el proceso | RARO | INSIGNIFICANTE | MENOR | BAJO | SI | auxiliar de presupuesto | 2 días hábiles | se verifica el registro presupuestal en el área financiera | Diario |
| 2 | GENERAL | INTERNA | CONTRATACIÓN | OPERACIONAL | presentación tardía del contrato de garantías | atraso en el inicio del contrato | POSIBLE | INSIGNIFICANTE | MENOR | BAJO | CONTRATISTA | se debe hacer efectiva la póliza de cumplimiento | RARO | INSIGNIFICANTE | MENOR | BAJO | SI | área jurídica y contratación | 2 días hábiles | seguimiento de cumplimiento en los documentos presentados | Antes de generar acta de inicio |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | ESPECIFICO | INTERNA | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | demanda de mayor cantidad de equipos necesarios para el proyecto, justificado técnicamente | Desequilibrio económico. | POSIBLE | MODERADO | MODERADO | BAJO | CONTRATANTE | revisión constante de las unidades requeridas para el proceso | RARO | INSIGNIFICANTE | INSIGNIFICANTE | BAJO | SI | Supervisor contratista | 5 días hábiles | revisión de unidades requeridas para el proyecto | Cuando sea necesario |
| 5 | ESPECIFICO | EXTERNA | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | escasez de los equipos requeridos | demora en el cumplimiento contractual o suspensión del mismo | IMPROBABLE | MENOR | MODERADO | BAJO | CONTRATISTA | verificar la disponibilidad de equipos y tener un proveedor de contingencia | IMPROBABLE | MENOR | MENOR | BAJO | SI | Contratista | 5 días hábiles | Revisión de equipos disponibles y de aplicación de un plan de contingencia. | Al iniciar la ejecución |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

## 10. GARANTIA

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el contratista constituirá una garantía única a favor de la Empresa de Servicios Públicos de Puerto Salgar E.S.P.S., en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, que cubra los siguientes amparos:

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en la Sección Tercera, Subsección Uno del Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA deberá constituir la garantía única, con los siguientes amparos:

- Amparo de cumplimiento equivalente al veinte **(20%)** por ciento del valor total del Contrato, vigente por el término de su ejecución y seis **(6)** meses más.

- Amparo de calidad en el servicio**,** por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más.

## 11. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cotizado por el proponente que resulte seleccionado a través de la presente invitación privada, siempre y cuando dicho valor sea menor al del presupuesto determinado en la presente invitación.

La Empresa de Servicios Públicos de Puerto Salgar E.S.P.S cancelara el valor del contrato que resulte de la siguiente invitación de la siguiente manera: se pagará el valor total del contrato

mediante actas parciales conforme a la ejecución de las actividades contractuales, previa presentación de informe de las actividades realizadas y elementos suministrados, la factura comercial y parafiscales suministrada por El Contratista, las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en, salud y pensiones, conforme a Ley.

Los pagos, se realizarán previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

a) Factura Comercial y digital que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
b) Certificado y planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente.
c) Acta de Recibo a parcial y/o informe de supervisor del Objeto Contractual, debidamente diligenciado y firmado por el contratista y supervisor del contrato.
d) Comprobante de entrada al almacén.

El Contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, la cual contenga:

- Nombre o Razón Social
- Número de Nit. Entidad Financiera
- Número de cuenta Clase de cuenta (Ahorros o corriente)

**HARRINSON ACOSTA OLAYA**
**GERENTE E.S.P.S**